ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 213-2PO2-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma los artículos 1 y 38 de la Ley de Productos Orgánicos.
2. Tema de la Iniciativa.	Desarrollo Rural.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	25 de febrero de 2020.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	13 de febrero de 2020.
7. Turno a Comisión.	Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

II.- SINOPSIS

Promover el consumo de productos orgánicos e instrumentar el desarrollo de políticas públicas que orienten a la población sobre sus beneficios, el impacto positivo que tienen en la salud y en el cuidado al medio ambiente.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, en relación con el artículo 28, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Sustituir en el apartado de Artículos de Instrucción, de conformidad con la estructura del proyecto de decreto, la expresión "Primero", por la de "Artículo Único".
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, verificar el uso suficiente de puntos suspensivos para aquéllos apartados (párrafos, apartados, fracciones, incisos, subincisos, etc.) que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.

La iniciativa salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; en su caso; argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, Nombre y rúbrica del iniciador y publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS	**Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5 y 38 de la Ley de Productos Orgánicos**
	Primero. **Se reforman los artículos** 5 y 38 de la Ley de Productos Orgánicos para quedar como sigue:
Artículo 1.- …	**Artículo 1**.- La presente Ley es de orden público y de interés social y tiene por objeto:
I. a **VIII.** …	I...
	II...
	III...
No tiene correlativo.	**IX. Estimular el consumo de productos orgánicos e instrumentar el desarrollo de políticas públicas que orienten a la población sobre sus beneficios y el cambio de hábitos en la adquisición de bienes.**
Artículo 38.- …	**Artículo 38**.- La Secretaría en coordinación con las Entidades Federativas y Municipios en el ámbito de su competencia, promoverá políticas y acciones orientadas a:
I. a **III.** …	I...
	II...

No tiene correlativo.	III... **IV. Difundir entre la población los beneficios del consumo de productos orgánicos y el impacto positivo que estos tienen en la salud del ser humano y en el cuidado al medio ambiente.**
	Transitorio **Único**. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

JC